

FAQs (Preguntas planteadas frecuentemente) SOBRE LA ESCALA PARA LA EVALUACIÓN DE ACREDITACIÓN COMO ESCUELA DE SEGUNDA OPORTUNIDAD ESPAÑA

Para consultar la escala completa (con el detalle de los niveles para cada indicador), puedes descargar el proceso de acreditación en la página web: <https://www.e2oespana.org/modelo-e2o/acreditacion/>

PRINCIPIO I. RECONOCIMIENTO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Indicador 101. Colaboración con administraciones públicas.

Trabaja en programas financiados y supervisados por la Administración local, regional y estatal correspondiente, destinados a mejorar las aptitudes y competencias profesionales y personales de los y las jóvenes.

CLAVES: número de administraciones públicas, ámbito territorial de las administraciones públicas, años de colaboración ininterrumpidos, relación documentada.

¿Cuándo se habla de periodos ininterrumpidos se entiende que no puede haber ningún lapso de tiempo vacío de colaboración?

Aquellos periodos de colaboración concretados en periodos distintos, pero que cuentan con continuidad entre sí, quedando en vacío periodos vacacionales, pueden entenderse como ininterrumpidos. Por ejemplo, colaboraciones referentes a periodos de curso académico, que enlazan un curso tras otro, aun cuando haya meses vacacionales (julio y agosto) que no entran dentro del acuerdo con la administración.

¿Por qué no se hace referencia al nivel supraestatal en la categoría Bueno y sí en Excelente y Suficiente?

En la categoría Excelente se hace mención a trabajar con varias administraciones públicas y se incluyen varios niveles posibles, entre los que está el supraestatal. En la categoría Bueno se hace referencia a trabajar con varias administraciones públicas, pero se circunscribe esta posibilidad al territorio nacional, por lo que lo supraestatal carece de sentido. En la categoría Suficiente se hace referencia al trabajo con al menos una administración y se abre la posibilidad a que ésta sea también de carácter supraestatal.

Indicador 102A. Medios financieros y estructurales de estabilidad E2O.

Dispone de los medios financieros y estructurales necesarios, para garantizar la continuidad de la intervención con dichos jóvenes.

CLAVES: estabilidad financiera, estabilidad de espacios y equipamientos, duración de acuerdos con terceros.

¿Cómo se demuestra la estabilidad financiera?

En función de la documentación contable de la entidad y de lo que corresponde a la E2O se pueden aportar informes de auditoría de cuentas o balances de pérdidas y ganancias, teniendo en cuenta los resultados económicos de varios ejercicios (3 o más años), evidenciando la existencia de una solvencia económica según los resultados. Teniendo en cuenta la heterogeneidad de entidades titulares de una E2O el tipo de documentación contable a aportar queda abierta y se atenderá al criterio de los auditores externos.

Indicador 102B. Medios humanos de estabilidad E2O.

Dispone de los medios humanos necesarios, para garantizar la continuidad de la intervención con dichos jóvenes.

CLAVES: estabilidad de plantilla, jornadas laborales, antigüedad de la plantilla.

¿Cómo se calcula la plantilla que corresponde a la E2O si mi entidad tiene otras actividades?

Es frecuente que la entidad titular de una E2O desarrolle actividades de mayor amplitud que la actividad de una escuela de segunda oportunidad (actividades infantiles, promoción de empleo con adultos mayores de 30 años, residencias de mayores, etc.). El proceso de acreditación afecta únicamente a las actividades en los límites de la escuela de segunda oportunidad. Si se cuenta con una contabilidad analítica, que permite imputar porcentajes de jornada a cada puesto es posible determinar qué recursos humanos dedican su tiempo al desarrollo de la E2O dentro de una entidad. También hay entidades que adscriben a su personal por proyectos, lo cual también facilita determinar quiénes corresponden a la E2O. En cualquier caso, en este aspecto es clave determinar claramente el perímetro de actividad de una E2O, ya que este indicador se circunscribe únicamente a ese perímetro, no al conjunto de la entidad titular.

¿Cuántas horas son una jornada laboral completa en la E2O?

El número de horas de una jornada laboral completa en una E2O dependerá del convenio o condiciones laborales de referencia en cada unidad de acreditación. (P. ej. Si el convenio de referencia sectorial y geográfico o propio para una entidad establece que la jornada anual será de 1.615 horas y eso supone un calendario laboral de 39 horas a la semana, esa será la referencia para calcular lo equivalente a una jornada laboral completa en la E2O)

¿Por qué se habla de jornadas laborales y no de personas?

Porque este indicador considera que lo que debe garantizar una E2O es la continuidad de los puestos necesarios para el desarrollo de la escuela, con prevalencia de la estabilidad de las personas concretas que ocupen dichos puestos.

¿Existe alguna herramienta para facilitar el cálculo de jornadas laborales y antigüedad?

Cada entidad puede manejar las herramientas que mejor le venga en función de lo que considere oportuno, según cómo gestione administrativamente la cuestión de recursos humanos. En cualquier caso, la Asociación puede facilitar algún ejemplo de hojas de cálculo utilizables si se le solicitan.

¿Cómo se valora la antigüedad del personal en caso de fijos discontinuos?

Para el cálculo de la antigüedad del personal contratado en la modalidad de fijos discontinuos se recomienda seguir el criterio de la Seguridad Social, según sentencias del Tribunal Supremo a este respecto. Así para dicho cómputo se tiene en cuenta únicamente el tiempo de prestación efectiva de servicios.

Indicador 103. Implicación en la homologación del modelo E2O.

Desea disponer de un marco legal que propicie el reconocimiento y la homologación de este modelo y sus acciones educativas y formativas.

CLAVES: horas de implicación al refuerzo del modelo E2O, declaración explícita de los órganos de gobierno de la entidad titular sobre el compromiso con el modelo E2O.

¿Cómo se cuantifican las horas de dedicación en relación con el compromiso con el modelo E2O?

La suma de horas de participación de personas en actividades relacionadas con el modelo E2O (encuentros anuales, asambleas generales, webinars, formaciones, symposiums, etc.) relacionados con la Asociación Española de E2O se puede entender como parte de este compromiso. Si existen evidencias de tiempo interno de dedicación al modelo E2O dentro de la escuela (preparación colegiada de la acreditación, formación interna, dinámicas con los y las jóvenes relacionadas con el modelo, etc.), también podrán computarse en este indicador.

PRINCIPIO II. FAVORECER LA INTEGRACIÓN PROFESIONAL Y SOCIAL DURADERA¹

Indicador 201. Voluntariedad del joven en la E2O.
Requiere del compromiso voluntario del o de la joven a participar.

CLAVES: contenido de documentación que recoge el compromiso de participación de los y las jóvenes y sus representantes legales.

Indicador 203. Duración del itinerario formativo.
Ofrece a los y las jóvenes un marco educativo mediante la puesta en marcha de itinerarios educativos personalizados con fórmulas pedagógicas atractivas, innovadoras, participativas e inclusivas que alternen la formación y el trabajo.

CLAVES: duración de la oferta formativa, oportunidad de realización de estancias en centro de trabajo, acompañamiento individualizado, orientación e intermediación laboral.

¿Deben realizar los y las jóvenes procesos formativos de cierta duración en la escuela para que ésta sea acreditada como E2O?

En principio, el indicador observa la oferta de la escuela, por lo que lo que exige es que la escuela **permita esta posibilidad** a los y las jóvenes que quieran, realizar procesos de cierta duración. Eso no indica que estos y estas los realicen necesariamente. Ahora bien, si existe esa posibilidad, lo lógico es que la escuela promueva procesos de cierta duración, ya que esto influye en la mejora de la empleabilidad, y, por tanto, exista un cierto número de casos de personas que hayan realizado ese tipo de procesos.

¿Cómo se cuantifica al alumnado que no puede acceder legalmente a estancias en centros de trabajo en relación con su formación?

Si la situación administrativa de una persona (edad, permisos relacionados con extranjería, etc.), no le permiten acceder a realizar estancias en centros de trabajo relacionadas con procesos formativos no se tendrán en cuenta negativamente en este indicador. De igual modo, tampoco se tendrán en cuenta procesos formativos en los que la normativa legal impida que se realicen este tipo de estancias en empresa relacionadas con ese tipo de formación.

Indicador 204. Individualización y flexibilidad del entorno de aprendizaje.
Identifica las necesidades específicas de cada alumno/a para crear un itinerario formativo individualizado que favorezca su integración social y profesional.

CLAVES: modo de diseño de los itinerarios formativos, sistematización de evaluaciones individualizadas de diagnóstico y seguimiento del alumnado, modo de ajustes en las actividades formativas para individualizarlas.

¿Las evaluaciones de diagnóstico deben ser llevadas a cabo por profesionales cualificados tales como psicólogos o educadores sociales?

Este indicador se refiere al plano educativo, por lo que las evaluaciones de diagnóstico y seguimiento se sitúan en este plano y deben ser llevadas a cabo por profesionales que trabajan en el mismo. En las Escuelas de segunda oportunidad trabajan profesionales con distinta cualificación (maestros, educadores sociales, profesores, psicólogos, psicopedagogos, etc.). El sistema de la escuela debería permitir que la evaluación la realice uno o una de estos profesionales o sea realizado de manera colegiada, según los casos. No parece recomendable que la responsabilidad y el peso de este proceso recaiga en manos de personas en prácticas o voluntarias, aunque éstas puedan participar en el mismo.

Ahora bien, la situación de una persona puede hacer recomendable otro tipo de diagnósticos (clínicos, mentales, etc.) que pueden complementar al diagnóstico y seguimiento educativo. Cada

¹ No hay indicador con el número 202

tipo de diagnóstico debe ser realizado por un profesional cualificado para ello (p.ej. clínico por un médico o profesional preparado para ello, pero recordamos que este indicador habla de diagnósticos y seguimiento educativos por lo que su contenido se refiere a: competencias adquiridas, logros de aprendizaje, necesidades formativas, dificultades de aprendizaje, etc.

Indicador 205. Oferta de modelo pedagógico alternativo.
Promueve el éxito de estos y estas jóvenes en programas formativos alternativos a los que el sistema educativo les ha proporcionado durante sus años de escolarización ordinaria.

CLAVES: valor y efectos de los aprendizajes del alumnado, sistematización de registro de logros de aprendizaje y relación con los distintos elementos del proceso de aprendizaje, adecuación del modelo pedagógico al contexto formativo de la escuela.

¿Qué tipo de modelos pedagógicos alternativos pueden promoverse en una E2O?

Cualquiera que facilite el logro de resultados de aprendizaje en su alumnado. Resultan especialmente eficaces modelos alineados con planteamientos contemporáneos sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje tales como: el aprendizaje basado en proyectos, el aprendizaje colaborativo, el aprendizaje basado en retos o problemas, aprender haciendo, el aprendizaje inductivo, el aprendizaje significativo, la utilización de recursos digitales de modo adecuado, etc. En contraposición, no es recomendable la organización del aprendizaje desde un modelo clásico, basado en la transmisión de contenidos conceptuales.

¿Para alcanzar al menos la categoría suficiente la escuela debe proporcionar directamente valor y efectos en los sistemas formales de formación y empleo a la formación que realiza su alumnado?

Se puede alcanzar la categoría suficiente si la escuela ofrece la posibilidad de reconocer en alguno de los sistemas formales (formación y empleo) algo de la formación que realiza su alumnado. Esa posibilidad puede existir a través de terceros, no necesariamente debe descansar en primera persona en la escuela.

Indicador 206. Retorno al sistema educativo reglado y acceso al empleo.
Favorece el retorno al sistema educativo reglado y/o la transición de los y las jóvenes al mundo laboral.

CLAVES: sistematización del análisis de datos de retorno al sistema educativo reglado y el acceso al empleo.

¿Qué diferencia existe entre datos estadísticos continuos y puntuales?

Se considera que existe una recolección de datos estadísticos continuos cuando estos se recogen afectando al conjunto del alumnado y a todos los programas formativos, así como de manera reiterativa en el tiempo (p. ej. a la finalización de cada curso académico recopilando la información sobre todo el conjunto de población). Se considera que existe una recolección de datos estadísticos puntuales cuando estos se recogen afectando a muestras de la población del alumnado o a muestras del conjunto de programas formativos, o de manera esporádica en el tiempo (p. ej. no todos los cursos o años naturales).

Indicador 207. Oferta de FP con referentes reconocidos en el Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales (SNCP).
Considera la formación profesional asociada al Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales (SNCP) como un elemento clave en la integración social de los jóvenes.

CLAVES: cantidad de referencias al SNCP en los programas de FP.

¿La escuela tiene que ofrecer formación homologada y reconocida por el SNCP?

No necesariamente. Es suficiente con que sus programas de Formación profesional contengan referencias a las cualificaciones y competencias del SNCP, aunque no puedan facilitar certificaciones profesionales emitidas por la administración competente.

¿Qué se considera Formación Profesional?

Aquella formación impartida en un entorno formal de aprendizaje y que tiene dentro de sus finalidades la intención de cualificar profesionalmente para el desarrollo de actividades en un entorno profesional.

Indicador 208. Orientación y seguimiento del o de la joven.
Ofrece a los y las jóvenes, recursos de orientación y acompañamiento antes, durante y después de su paso por la E2O.

CLAVES: población atendida por los servicios de orientación y acompañamiento, seguimiento posterior al proceso formativo.

Indicador 209. Igualdad de oportunidades.
Propicia las mismas oportunidades para los y las jóvenes.

CLAVES: contenido del plan de igualdad de oportunidades.

¿El plan de igualdad de oportunidades se refiere al género?

No únicamente. El plan de igualdad de oportunidades puede contemplar cuestiones relativas al género, pero también a otras variables tales como situación socio-económica, administrativa, etc.

¿El plan de igualdad de oportunidades de los trabajadores de la entidad afecta a este indicador?

Este indicador se refiere explícitamente a la igualdad de oportunidades del alumnado. Si la entidad cuenta con un plan de igualdad de oportunidades que incluye tanto a trabajadores como a alumnado sí afecta a este indicador, pero si el plan de igualdad de oportunidades sólo es para trabajadores no es el referido en este indicador.

Indicador 210. Atención integral.
Origina una intervención educativa acompañada de iniciativas integrales que mejoren la situación de las familias y de ellos mismos (caso de menores no acompañados e inmigrantes en general, por ejemplo).

CLAVES: trabajo en áreas que trascienden lo académico, años de actividad.

Indicador 211. Protección de menores y personas vulnerables.
Se dispone de un sistema de protección de menores de edad y de personas en situación de vulnerabilidad que garantiza una protección adecuada a estos colectivos en las actividades desarrolladas en la entidad.

CLAVES: contenido del sistema de protección de menores y personas vulnerables, responsables del sistema en la entidad.

En el sitio web de la Asociación Española de Escuelas de Segunda Oportunidad se puede acceder a una formación virtual sobre el desarrollo de un sistema de protección (incluye detalles sobre los componentes de tal sistema): <https://www.e2oespana.org/formacion-proteccion/>

PRINCIPIO III. DESARROLLO DE COMPETENCIAS SOCIALES Y PROFESIONALES

Indicador 301. Trabajo en competencias socio-personales y técnico-profesionales.

Promueve la obtención de las competencias socio-personales y técnico-profesionales necesarias para conseguir una inserción de calidad en nuestra sociedad. Esta formación ha de ir adaptándose a las necesidades de cada joven y a las del mercado laboral y las que la sociedad demanda en cada momento.

CLAVES: sistematización del desarrollo de competencias, adaptación a necesidades de cada persona, amplitud del tipo de competencias a desarrollar, amplitud de acciones formativas en las que se desarrollan.

Indicador 302. Adaptación e individualización del programa.

Desarrolla planes de trabajo individualizados abiertos y flexibles de educación-formación-inserción.

CLAVES: sistema y rigor para variar elementos del programa formativo para la individualización.

Indicador 303. Trabajo en competencias clave.

Diseña y realiza propuestas pedagógicas para la adquisición de competencias clave.

CLAVES: Grado de integralidad, sistematización y contenido de la propuesta pedagógica.

¿Cuáles son los elementos básicos de una programación formativa?

Aunque según las referencias utilizadas podamos encontrar algunas diferencias en cuanto a terminología, los elementos básicos de una programación formativa son:

- objetivos expresados como logros de aprendizaje en clave de competencias a desarrollar;
- contenidos;
- actividades de aprendizaje;
- elementos de evaluación;
- información sobre la temporalización.

Indicador 304. Influencia del mercado laboral en el diseño formativo.

Trabaja las competencias relacionadas con oficios en consonancia con las necesidades del mercado de trabajo, teniendo en cuenta la estructura del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales (SNCP).

CLAVES: Implicación, sistematización y estructura de prospecciones sobre el mercado de trabajo.

¿Es necesario realizar prospecciones propias sobre el mercado de trabajo?

No lo es para alcanzar el nivel *Suficiente* en este indicador, pero si se pretende alcanzar los niveles Bueno o Excelente sí. La realización de prospecciones propias permite un nivel de adaptación al contexto de la escuela mucho mayor que estudios de terceros, ya que estos están definidos para la generalidad. Siendo estos últimos útiles y muy provechosos para analizar y diseñar la formación, la excelencia se consigue mediante la realización de prospecciones propias sistematizadas y diseñadas ad hoc para el contexto de cada escuela.

Indicador 305. Trabajo con Proyectos de Vida.

Trabaja, partiendo de la particularidad de cada joven y mediante el vínculo educativo, su responsabilización para con su situación y futuro personal.

CLAVES: realización tutorías individuales, “proyectos de vida” y seguimiento de los procesos de cada persona.

¿Qué es un “proyecto de vida”?

El “proyecto de vida” es un documento donde, tras un análisis de la situación y motivaciones de una persona, se plasman decisiones referentes a objetivos a largo, medio y corto plazo, así como actuaciones para el logro de dichos objetivos. En este contexto, el contenido del “proyecto de vida” está relacionado con la empleabilidad, la formación y la cualificación profesional.

Indicador 306. Promoción de valores en jóvenes E2O.

Promueve la formación de personas autónomas, justas, tolerantes y solidarias, transmitiendo valores tales como la igualdad de género, la sensibilidad medioambiental, la participación comunitaria y la inclusión social.

CLAVES: explicitación del trabajo en valores sociales y humanos, sistematización e inclusión en la programación y el proceso de enseñanza-aprendizaje de estos valores.

¿Qué ocurre si la escuela trabaja valores sociales y humanos distintos a los mencionados?

Los valores tales como igualdad de género, sensibilidad medioambiental, la participación comunitaria y la inclusión social, no es una lista exhaustiva ni completa de valores sociales y humanos a desarrollar con el alumnado. Pueden existir otros valores relacionados con los derechos humanos valorados positivamente en este indicador. Si bien, la Asociación Española de E2O, en la definición del Proceso de Acreditación ha optado por incluir estos de modo explícito por considerarlos especialmente relevantes en el contexto en que este proceso se enmarca.

PRINCIPIO IV. COLABORACIÓN CON LAS EMPRESAS

Indicador 401. Implicación de empresas en la formación.

Entiende a la empresa como parte fundamental y necesaria, invitándola a participar e involucrarse en todas las fases y/o procesos, con el fin de hacerla co-partícipe en la búsqueda de resultados exitosos para los y las jóvenes.

CLAVES: amplitud y modos de implicación de las empresas en la formación de la E2O.

Indicador 402. Adecuación de intereses entre jóvenes y el mundo laboral.

Debe contribuir a la adecuación continua entre los intereses de los y las jóvenes y las necesidades del mercado de trabajo concreto.

CLAVES: Sistematización y continuidad en el análisis del mercado de trabajo para la actualización de la oferta formativa.

¿Es necesario realizar contrastes propios sobre el mercado de trabajo o pueden utilizarse estudios externos?

Por supuesto que pueden utilizarse estudios e informes externos sobre el mercado de trabajo, pero una práctica excelente o cercana a ello en este indicador implica un análisis propio riguroso y realizado con cierta periodicidad. Cada escuela se sitúa en un contexto concreto y único y debe realizar su propio análisis y tomar sus propias decisiones, haciendo que estas sean lo más ajustadas posible a su particularidad. Eso no quiere decir que haya datos o conclusiones que sólo sean útiles para una escuela, pero el entorno donde se sitúa y la historia, estructura y composición del conjunto de profesionales y alumnado que la componen requiere de una personalización en este indicador.

¿Cada cuánto es conveniente realizar un análisis del mundo laboral en relación con este indicador?

No existe un plazo determinado como óptimo. Esto depende del contexto en que se trabaje. Hay contextos laborales más estables (sectores profesionales más clásicos) y otros más volátiles (sectores profesionales más relacionados con las tecnologías de la comunicación). En función de estas y otras variables es recomendable análisis más frecuentes o menos. Por tanto, la adecuación de la periodicidad de estos análisis queda al criterio de los responsables de la escuela y, en el proceso de acreditación, queda al criterio de los evaluadores externos.

Indicador 403. Sensibilización de empresas y Responsabilidad Social Corporativa (RSC).
Debe trabajar en la sensibilización de las empresas, facilitándoles fórmulas de Responsabilidad Social Corporativa (RSC) y promoviendo el voluntariado corporativo.

CLAVES: amplitud, intensidad y sistematización de actuaciones para la implicación de las empresas y sus profesionales en las actividades de la escuela.

La entidad titular de mi escuela cuenta con varias unidades acreditadas como E2O y este tipo de relaciones y sensibilización con el mundo empresarial se realiza desde la sede central ¿se considera esto posible?

No hay ninguna pega a este respecto, pero tal y como está definido el proceso de acreditación de E2O, cada escuela debe conocer, asimilar y hacer propia esta política, los planes derivados de ella y gestionar las actuaciones relacionadas con la misma. La realidad de cada unidad de acreditación es responsable de las actuaciones realizadas o a realizar en el perímetro de su escuela. No se concibe una práctica excelente, buena o suficiente en la que los y las profesionales de una unidad de acreditación no estén implicados o implicadas de modo activo.

Indicador 404. Implicación de empresas en el diseño formativo.
Pretende que la empresa participe en el diseño y desarrollo de las propuestas educativas y formativas de los y las jóvenes.

CLAVES: grado de participación de agentes del mundo empresarial en el diseño y desarrollo de las propuestas educativas y formativas.

Indicador 405. Estancias en empresas de jóvenes E2O.
Configura la realización de prácticas no laborales y la Formación Profesional en colaboración con las empresas (en alternancia) como elementos esenciales en el itinerario de formación de aquellos alumnos y alumnas que carecen de experiencia profesional.

CLAVES: planes de prácticas no laborales y planes de formación en alternancia para su alumnado.

¿Qué ocurre si nuestra escuela está en un contexto donde no se permite legalmente la realización de formación en alternancia o prácticas no laborales?

En el contexto de la E2O, tanto las prácticas no laborales en empresa como la formación en alternancia son un elemento que aporta mucho valor a la empleabilidad y al desarrollo de competencias del alumnado. Esto hace que la excelencia pase porque la escuela realice los máximos esfuerzos posibles por brindar estas oportunidades a su alumnado. La heterogeneidad de escenarios y de contextos de cada unidad de acreditación hace que la realidad y las posibilidades de cada escuela sean diferentes. Por esta razón en los descriptores de este indicador se hace referencia a que los valores y porcentajes se circunscriben al alumnado en condición legal de participar en ellas y a aquel que está en disposición legal de realizar este tipo de planes. Si en una escuela hay menos posibilidades de realización de prácticas no laborales o formación en alternancia esto no penaliza a la escuela, ya que estas situaciones no computan. Ahora bien, la escuela debe estar permanentemente en un horizonte de mejora de las oportunidades de su alumnado en este aspecto.

PRINCIPIO V. TRABAJO EN RED

Indicador 501. Coordinación E2O con agentes complementarios.
Coordina la intervención de su alumnado con otros agentes sociales, educativos y de salud del territorio.

CLAVES: sistematización y explicitación de colaboraciones con otros agentes complementarios.

Indicador 502. Sistematización del trabajo en red.
Trabaja con un enfoque comunitario, compartiendo con el resto de entidades y administraciones de su entorno, especialmente con los servicios sociales comunitarios, la intervención con los jóvenes, sus avances, inquietudes, proyectos futuros, etc., de manera que la acción colectiva contribuya a un trabajo más fructífero.

CLAVES: sistematización y experiencia de trabajo en red con otras entidades y administraciones de su entorno.

Indicador 503. Implicación en Asociación E2O España.
Comparte con el resto de E2O de la Red Nacional sus experiencias, diseñando estrategias de futuro y estableciendo planes de trabajo en cooperación con la Administración.

CLAVES: proactividad y participación en las actividades de la Asociación.

Mi entidad colabora y participa en todo lo que se nos pide desde la Asociación ¿esta práctica no alcanza para que se reconozca el máximo grado de este indicador?

La Asociación se concibe a sí misma como un organismo colaborativo y participativo. La proactividad demostrada por una entidad o escuela de segunda oportunidad es una variable considerada como exigible en una práctica excelente. Una respuesta activa ante propuestas de la Asociación para todas las socias es considerada una práctica suficiente.

¿Cómo se puede colaborar en más cuestiones con la Asociación o qué mecanismos tenemos para que esto se produzca?

La Asociación traslada distinta información en este sentido a sus asociadas, en función del contenido del mensaje. Hay cuestiones que se trasladan al o a la representante de la entidad asociada, otras cuestiones que se dirigen al o a la responsable de acreditación. En este sentido es importante que haya una comunicación fluida entre las distintas personas de una misma entidad o escuela para conocer el estado de la cuestión de algún tema concreto y las formas de participación existentes dentro de la Asociación.

En cualquier caso, cualquier representante de una entidad asociada, responsable de acreditación de una escuela o profesional de la misma siempre puede contactar en cualquier momento con la Dirección, la Presidencia o con un miembro de la Junta Directiva de la Asociación, sugiriendo o proponiendo distintas cuestiones para que se trabajen en el seno de la Asociación. También puede hacerlo para mostrar su disposición a participar en las distintas actividades desarrolladas o a desarrollar por la Asociación. Ante una demanda de este tipo se le indicará cuál es la mejor manera y modo de participación en relación con su planteamiento.

Indicador 504. Intervención con menores de 15 años.
Propicia iniciar la intervención con menores de 15 años en actuaciones diferentes a la E2O.

CLAVES: modo de formalización y experiencia en la intervención con menores de 15 años.

¿Si el colectivo de alumnado de una E2O está entre 15 y 29 años porqué existe este indicador?

En un escenario de lucha contra la exclusión sociolaboral en el ámbito juvenil la intervención temprana preventiva es clave. Aunque no sea propia de su actividad o exigible, la colaboración de una E2O en este aspecto, desde un punto de vista preventivo es valorado como un elemento positivo y que aporta valor a la escuela. Este indicador no es mínimo para el logro de la acreditación como E2O de una escuela, pero contribuye a que la mejora del trabajo global con colectivos juveniles desfavorecidos.

¿Es aceptable en este indicador que la intervención con menores de 15 años se realice en colaboración con otras entidades?

En este indicador se habla de propiciar la intervención con menores de 15 años. Al estar esta actividad fuera del perímetro de la Escuela de Segunda Oportunidad no es exigible que se realice esta actividad en primera persona, por parte de la E2O. Esta cuestión puede llevarse a cabo colaborando con entidades, organismos o agentes que trabajen con esa población o realizando actuaciones propias por parte de la Escuela de Segunda Oportunidad. Esta cuestión, en referencia a este indicador del Proceso de Acreditación es irrelevante. Ahora bien, se advierte a la E2O, que la actividad con este colectivo de población queda fuera del perímetro E2O por lo que en el conteo a efectos estadísticos e informativos de la población E2O no se incluirá a menores de años.